



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

1 NOV 2016

VISTO, El CUDAP-UNC Expte. N° 0052315/2016, por el cual el Sr. Prosecretario de Graduados de la Facultad de Derecho solicita la designación de personal Auxiliar docente para desempeñar funciones en tareas de coordinación entre la Secretaría de Graduados y Secretaría Académica;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Sr. Prosecretario

El informe favorable de Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la prestación de los servicios, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, y designar en el Area de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular al Sr. Ab. Juan Alberto Diaz, quien reúne condiciones personales y profesionales que ameritan su designación, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Asistente Dedicación semiexclusiva (C.114) en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Designar al Sr. Ab. **JUAN ALBERTO DIAZ**, DNI 31.633.810, para desempeñar funciones en el Area de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular de la Facultad de Derecho, con extensión de funciones en Secretaría de Graduados y retribución equivalente a Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso. encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, y reconociéndole en forma excepcional y por única vez conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Octubre último y hasta ayer.

Art.2°: El Ab. Juan Alberto Diaz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO D. PEREZIAN
Secretario de H. Consejo Directivo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

1431

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA